



Administración Federal de Ingresos Públicos NOMENCLATURA COMÚN DEL MERCOSUR

Resolución General 3996-E

Clasificación arancelaria de mercaderías en la citada nomenclatura, de acuerdo con el procedimiento previsto en la Resolución General N° 1618.

Ciudad de Buenos Aires, 22/02/2017

VISTO la Resolución General N° 1.618, y

CONSIDERANDO:

Que mediante actuaciones SIGEA Nros. 13289-16543-2013, 13289-18903-2013, 13289-18904-2013, 13289-27086-2015, 13289-9880-2016 y Expedientes Nros. 1-252600-2014 y 1-253980-2014 se somete al procedimiento de consulta de clasificación arancelaria en la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM), a determinadas mercaderías.

Que con intervención de las áreas técnicas competentes, se emitieron los Criterios de Clasificación Nros. 24/16 al 30/16.

Que, conforme a las constancias que obran en las mencionadas actuaciones, la clasificación arancelaria resultante se efectuó de acuerdo con el procedimiento previsto por la Resolución General del Visto.

Que razones de oportunidad, mérito y conveniencia, aconsejan resolver en un solo acto resolutivo las referidas consultas de clasificación arancelaria de mercaderías.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos y Técnico Legal Aduanera y la Dirección General de Aduanas.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 7° del Decreto N° 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1° — Ubicanse en las Posiciones Arancelarias de la Nomenclatura Común del MERCOSUR (NCM) que en cada caso se indican, a las mercaderías detalladas en el Anexo (IF-2017-02655203-APN-



AFIP) que se aprueba y forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2° — Regístrese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y difúndase en el Boletín de la Dirección General de Aduanas. Remítase copia al Ministerio de Hacienda y al Comité Técnico N° 1 Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías de la Comisión de Comercio del MERCOSUR y pase a la División Clasificación Arancelaria para su archivo. — Alberto R. Abad.

ANEXO (Artículo 1°)

| POSICIÓN ARANCELARIA NCM | DESCRIPCIÓN DE LA MERCADERÍA | CRITERIO DE CLASIFICACIÓN N° | ACTUACIÓN SIGEA N°/EXPEDIENTE N° |
|--------------------------|--|------------------------------|----------------------------------|
| 7326.90.90 | Manufactura de acero aleado, consistente en una barra hueca de hasta 3.000 mm de largo, 73 mm de diámetro exterior y 5,16 mm de espesor de pared, con extremos roscados, de los tipos utilizados como portaútil en martillos de perforación. | 24/16 | 13289-16543-2013 |
| 3912.39.90 | Hidroxipropilmetilcelulosa (componente mayoritario), con agregado de dióxido de titanio y triacetina, en polvo, de los tipos utilizados en la industria farmacéutica como recubrimiento de comprimidos. | 25/16 | 13289-18903-2013 |





| | | | |
|------------|--|-------|------------------|
| 3905.99.90 | Mezcla termoplástica, en polvo, constituida por poli (alcohol vinílico) (74% aprox.) y polietilenglicol, con el agregado de dióxido de titanio y talco (silicato de magnesio), de los tipos utilizados en la industria farmacéutica como recubrimiento de comprimidos. | 26/16 | 13289-18904-2013 |
| 5906.10.00 | Cinta de tejido de punto (no tejido reforzado por costura porcadeneta), recubierta en una de sus caras con poliisopreno con propiedades adhesivas, de peso igual a 139 g/m ² , presentada en rollos de anchura igual a 19 mm. | 27/16 | 1-252600-2014 |
| 2823.00.10 | Dióxido de titanio, tipo anatasa, con una pureza del 99,6 % en peso, sin mezclar ni tratar en la superficie, presentado en polvo. | 28/16 | 1-253980-2014 |
| 4802.61.91 | Papel o cartón, sin estucar ni recubrir, constituido por 100 % fibras largas blanqueadas obtenidas por procedimiento mecánico, con un peso de 53 g/m ² , presentado en bobinas de anchura superior a 36 cm. | 29/16 | 13289-27086-2015 |





| | | | |
|------------|--|-------|-----------------|
| 8421.39.90 | Combinación de máquinas destinada al filtrado de gases y recuperación de hidrocarburos, compuesta por: dos compresores de gases, de tornillo; dos filtros de lluvia ("scrubbers"); intercambiador de calor; depósito, de acero; bomba; válvulas; tuberías y accesorios, de conexión; instrumentos de medición y control y tablero eléctrico de control y mando, todo ello montado sobre una estructura metálica de soporte ("skid"). | 30/16 | 13289-9880-2016 |
|------------|--|-------|-----------------|

IF-2017-02655203-APN-AFIP

Fecha de publicación: 23/02/2017

